Sesión ordinaria número CD-28/2020 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta minutos del viernes treinta de octubre de dos mil veinte. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríguez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y la licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez, ambos Directores Suplentes. La Directora propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro y el Director suplente doctor Abraham Mena están ausentes con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: Punto 1. Verificación de quórum e integración del **Consejo**. Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia y debido a la ausencia de la Directora propietaria y del Director suplente, los directores presentes designan al licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona para que supla la vacante de Director propietario y a la licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez para que supla la vacante dejada por el doctor Abraham Mena, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-27/2020 del Consejo Directivo. La Secretaria General Interna licenciada María Elena Bertrand Olano procede a su lectura. Punto 4. Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-27/2020. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-27/2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO. Punto 5. Concentración económica Ref. SC-032-S/CE/R-2019. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 6. Opinión Ref. SC-017-S/OC/R-2020. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-005O/PI/R-2018. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mariana Carolina Gómez Vásquez